

**VENTA AMBULANTE – INSTRUCCIONES PARA EL
CLIENTE**

1. Los vendedores ambulantes se dividen en distintos tipos de venta:
 - a. **Permiso de venta fija (Stationary Vending Permit):** Operar en un solo lugar durante el horario del negocio. (por ejemplo, vender desde su carrito en una ubicación durante varias horas). En su solicitud inicial puede solicitar hasta tres ubicaciones fijas con la cuota.
 - b. **Permiso temporal de venta ambulante (Temporary Vending Permit):** Un permiso de venta fija válido a corto plazo (por ejemplo, un día o un fin de semana). Esto lo puede obtener un vendedor interesado en operar junto con otro tipo de evento.
 - c. **Agregar o cambiar ubicación:** Si ya tiene un Permiso de Venta Fija y desea agregar un lugar adicional para operar o cambiar su ubicación actual.
 - d. **Permiso de venta móvil (Roaming Vending Permit):** Se detienen sólo para completar una transacción (es decir, están continuamente en movimiento).
 - e. **Permiso de venta en un parque público (Vending Permit in Public Park):** Puede solicitar un permiso fijo dentro de un parque de la ciudad. Habrá una tarifa adicional para que el personal del departamento de Juventud, Parques y Enriquecimiento Comunitario (*Youth, Parks, and Community Enrichment*) revise este lugar.
 - f. **Verificación de antecedentes:** Todos los permisos de venta ambulante requieren que cada persona que opere el carrito se someta a una comprobación de antecedentes. La verificación de antecedentes la realiza por el Departamento de Policía de Sacramento y utiliza la fecha de nacimiento y el número de licencia de conducir. No se notifica a ninguna agencia estatal o federal. No se toman huellas dactilares.
2. Todos los permisos de venta ambulante se vencen el 31 de julio del año siguiente a la fecha de emisión.
 - a. Las solicitudes de renovación deben presentarse 30 días antes de la fecha de vencimiento del permiso.

3. Para más información sobre las normas y reglamentos que regulan la venta ambulante, consulte la sección de preguntas frecuentes.
4. Los solicitantes deben proporcionar:
 - a. Una Solicitud de Permiso Comercial Especial (*Special Business Permit Application - IND1*) completa.
 - b. Una Solicitud de Permiso de venta ambulante (*Sidewalk Vendor Application Supplement - SW1*) completa.
 - i. Puede incluir la Solicitud para Agregar Ubicación (*Add Location Application - SW2*) si está solicitando más de una ubicación o agregando una ubicación adicional a su permiso fijo existente. Si agrega o cambia de ubicación, deberá pagar una tarifa adicional.
 - c. Una fotografía de su carrito.
 - d. Una fotografía de la ubicación en la que desea operar (sólo vendedores fijos)
 - i. Cuanta más información proporcione sobre su ubicación, más rápido se tramitará su solicitud Opcional pero útil, incluyen un mapa del lugar de venta y varias fotos.
 - e. Una copia de la licencia de conducir o tarjeta de identificación de California válida de cada persona que operará el carrito.
 - f. Dos fotografías tamaño pasaporte de cada persona que vaya a operar el carrito.
 - g. Todos los negocios de venta ambulante deben tener un Certificado de Impuesto de Operaciones Comerciales (*Business Operations Tax Certificate*) válido con la Ciudad, que se puede obtener aquí:
<http://www.cityofsacramento.org/Finance/Revenue/Business-Operation-Tax/Apply-for-a-Business-Operation-Tax-Account>.
 - h. Si vende alimentos, deberá presentar un Permiso de Salubridad del Condado de Sacramento.
 - i. Es posible que se le solicite información adicional para tramitar su solicitud.
5. Las solicitudes, junto con el pago, pueden entregarse personalmente o por correo postal a:

City of Sacramento, Revenue Division
Attn: Permits & Taxes
915 I St., Room 1201
Sacramento, CA 95814